



RESOLUCIÓN CS N°

1 19 / 13

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 ABR 2013

Expediente N° 2.567/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0156-13, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se autoriza a incrementar a PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) el contrato suscripto con el Sr. Omar CLARO AGUILERA, DNI 22.262.674, quien cumple tareas en el Comedor de Sede Regional Tartagal, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, tomando como base el Despacho de Comisión de Hacienda N° 004/13.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 4° Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0156-13, de fecha 15/04/13.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Sede Regional Tartagal, Sr. Claro Aguilera, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA